

REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL HOSPITAL BOSA II NIVEL E.S.E. – VIGENCIA 2015

OBJETO

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, se realizará Audiencia Pública Anual de Rendición de Cuentas a la ciudadanía. Este instrumento establece los parámetros dentro de los cuales se actuará y se harán las intervenciones durante el desarrollo de toda la Audiencia Pública.

ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

SE DEBIO HABER REALIZADO INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE INTERVENCIONES

Las cuales se debieron realizar dentro de los siguientes parámetros:

- PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE INTERVENCIONES.

Del 04 de Marzo al 10 de Marzo de 2016.

- LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE LA PROPUESTA:

En la sede principal del Hospital Bosa II Nivel E.S.E en la Oficina de Atención al Usuario y Desarrollo Institucional. También se radicaron las propuestas de intervención en los correos electrónicos: trabajosocialesebosa@gmail.com, audiesebosa@gmail.com del Hospital de Bosa II Nivel.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES:

Para la inscripción de las intervenciones se debió diligenciar el formato de inscripciones.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y/O TEMA DE INTERES:

(petición, queja, recomendación, observación, felicitación o tema de interés)

La propuesta presentada debe contener como mínimo lo siguiente:

En la Hoja de inscripción

- Nombre de la Persona o Entidad que presenta la propuesta.
- Fecha de presentación
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico (Campo no obligatorio)
- Propuesta o tema de interés, queja, recomendación, observación o sugerencia.
- Breve descripción de la propuesta o tema de interés.
- Relación de documentos adjuntos a la propuesta.
- Nombre y firma de quien hace la propuesta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital de Bosa

- Nombre y firma de quien recibe la propuesta.

EN LA INTERVENCIÓN

Para efectos de la Audiencia, todas las propuestas deben ser elaboradas con base en el listado de contenidos que se encuentra publicado en la página web de la institución (ANEXO No.2.)

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES.

Los ciudadanos que quieran intervenir y que no radicaron sus intervenciones en las fechas y horarios estipulados; podrán hacerlo el día de la audiencia, siempre que se cumpla con los siguientes parámetros:

- Diligenciar el formato para la inscripción de intervenciones, entregado a cada participante en la mesa de inscripciones.
- Los ciudadanos deben entregar el formato de inscripción de intervenciones debidamente diligenciado con letra legible a los funcionarios que apoyan en el evento.
- Se clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna a la Gerente del Hospital Bosa II Nivel E.S.E, para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo.
- En la audiencia se tienen reservados treinta (30) minutos, tiempo en el cual se dará respuesta a las intervenciones que sea posible. Las intervenciones que no sean atendidas por la limitante del tiempo, se responderán a más tardar 30 días después de realizado el evento, por escrito a la dirección de su residencia.
- Sólo se permiten intervenciones verbales de tres (3) minutos, para aquellos ciudadanos que hayan realizado la respectiva inscripción de la intervención de acuerdo a lo establecido en este reglamento y que requieran aclarar algún aspecto con relación a la intervención inscrita que presentó a la Institución.

Nota: No se permitirá la intervención de organizaciones o personas que no se hayan inscrito y/o radicado su intervención.

FUNCIONES DEL MODERADOR.

1. Presentar la agenda de la jornada y leer los elementos fundamentales del reglamento para el desarrollo de la audiencia.
2. Control del tiempo de las intervenciones verbales.
3. Moderar para evitar que la audiencia se convierta en un debate.
4. Moderar para controlar que las intervenciones verbales obedezcan a las intervenciones debidamente inscritas el día de la audiencia o radicadas antes de la misma.

3. DESARROLLO LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

SEDE HOSPITALARIA
Calle 65D Sur No. 79C-90
Tel.: 776 40 38/4003
Telefax: 780 19 60

SEDE CONSULTA EXTERNA
Calle 65 Sur No. 80H-44
Tels.: 776 41 90 / 776 26 32

www.esebosa.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital de Bosa

CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

a. Apertura de la Audiencia Pública – Lectura del Orden del Día

- Himno Nacional
- Himno de Bogotá
- Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte de la Gerente
- Lectura de reglamento de la Audiencia Pública
- Presentación Mesa Principal
- Rendición de cuentas
- Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas en la Audiencia
- Cierre de la Audiencia Pública y Conclusiones del Acto

b. Rendición de Cuentas.

- Presentación del Informe de Rendición de cuentas por parte de la Gerente.

c. Respuesta a las intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud del Hospital Bosa II Nivel E.S.E, **previamente inscritas en las fechas establecidas.**

e. Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la Audiencia: 20 minutos

f. Cierre de la Audiencia Pública y Conclusiones del Acto

g. Refrigerio

RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DESPUÉS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: Las intervenciones a las que no se les dé respuesta el día de la audiencia, se responderán haciendo uso de la página web de la institución: www.esebosa.gov.co o por escrito a la dirección de residencia a más tardar 30 días después de realizado el evento.

Cordialmente,

CLAUDIA LILIANA MORENO RAMIREZ
GERENTE.

Elaboró: Alejandro Tovar Rojas
Profesional Especializado

Nota: Este documento se elaboró tomando como referente la cartilla: Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional. Contraloría General de la República. Año 2010

SEDE HOSPITALARIA
Calle 65D Sur No. 79C-90
Tel.: 776 40 38/4003
Telefax: 780 19 60

SEDE CONSULTA EXTERNA
Calle 65 Sur No. 80H-44
Tels.: 776 41 90 / 776 26 32

www.esebosa.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**